MUSICE S

COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

INFORME ACI N° 13/2021 VERIFICACION IN SITU OFICINA PUESTO DE CONTROL DE SALTOS DEL GUAIRA

En el marco del PLAN ANUAL DE TRABAJO aprobado por Resolución DGM N°456 [02/10/2020], en concordancia con el CRONOGRAMA DE COMISIÓN DE TRABAJO aprobado por la Dirección General, se ha solicitado comisionamiento a la Oficina del Puesto de Control de Saltos del Guaira, a fin de verificar las documentaciones correspondientes a las recaudaciones y depósitos realizados en la mencionada Oficinas.

ORIGEN DEL TRABAJO

El origen de trabajo es para dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y al Cronograma de Comisión de trabajo, por tanto, se ha originado el Memorando ACI Nº 31/2021 [22/02/2021], de la Coordinación de Auditoría y Control Interno, dependiente de la Dirección General, a través del cual, se solicita verificar in situ las recaudaciones y depósitos correspondiente al periodo del 01 de enero al 04 de marzo del 2021.

OBJETIVOS DE LA VERIFICACIÓN.

1) Verificar la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.

 Determinar si las recaudaciones se depositan conforme a lo establecido en el Art. 35° de la Ley 1535/99.

ALCANCE

Se han verificado in situ las recaudaciones y depósitos, conforme al Plan Anual de Trabajo correspondiente al periodo del 01 de enero al 04 de marzo del 2021, de la Oficina del Puesto de Control de Saltos del Guaira.

BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto General de Nación y Decreto Reglamentario, Periodo Fiscal 2020.
- Ley Nº978/96 de Migraciones.
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto Nº 8127 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del "Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".
- Lev N

 1626 "De la Función Pública".

METODOLOGÍA

Verificación in situ las cantidades de recibos de dinero producto de la recaudación y la calidad de los depósitos ejecutados, conforme a las Disposiciones Legales.

VERIFICACIÓN IN SITU

Periodo Comprendido del 01 de enero al 04 de marzo del 2021. Realizado en Fecha 03/03/2021

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Realizada la verificación in situ de las recaudaciones y depósitos de la Oficina del Puesto de Control de Saltos del Guaira, y analizados los documentos proporcionado por el Encargado de la Oficina del Puesto de Control, que a continuación se detallan en el ANEXO A "PLANILLA COMPARATIVA DE RECAUDACION Y BOLETA DE DEPOSITO":

ANEXO A

PLANILLA COMPARATIVA DE BOLETA DE RECIBO- RECAUDACION - Y BOLETA DE DEPOSITO - BNF PUESTO DE CONTROL DE SALTOS DEL GUAIRA

BOLETA DE RECIBO			BOLETA DE DEPOSITO BNF			DIA HÁBIL	VARIACIÓN
NÚMERO						DE	[ARTICULO
DE	HASTA	MONTO	FECHA	NÚMERO	MONTO	DEPOSITO	35° LEY 1535/99]
1500	DEL 01	DE ENERO A	L 04 DE MAR	ZO DEL 2021			
441191	441191	253.020	12/1/21	1894050	253.020	1	0
441192	441192	253.020	25/2/21	2434727	253.020	1	0
441193	441193	1.023.330	02/03/21	2434712	1.023.330	1	0
	NÚM DE 441191 441192	NÚMERO DE HASTA DEL 01 441191 441191 441192 441192	NÚMERO MONTO DE HASTA MONTO DEL 01 DE ENERO A 441191 441191 253.020 441192 253.020	NÚMERO DE HASTA MONTO FECHA DEL 01 DE ENERO AL 04 DE MAR 441191 253.020 12/1/21 441192 441192 253.020 25/2/21	NÚMERO MONTO FECHA NÚMERO DEL 01 DE ENERO AL 04 DE MARZO DEL 2021 441191 441191 253.020 12/1/21 1894050 441192 441192 253.020 25/2/21 2434727	NÚMERO MONTO FECHA NÚMERO MONTO DEL 01 DE ENERO AL 04 DE MARZO DEL 2021 441191 441191 253.020 12/1/21 1894050 253.020 441192 441192 253.020 25/2/21 2434727 253.020	NÚMERO DE HASTA MONTO FECHA NÚMERO MONTO DE DEPOSITO DEL 01 DE ENERO AL 04 DE MARZO DEL 2021 441191 253.020 12/1/21 1894050 253.020 1 441192 441192 253.020 25/2/21 2434727 253.020 1





Paraguay de la gente

COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

Al realizar las verificaciones in situ de las recaudaciones y depósitos comprendidos del 01 enero al 04 de marzo del 2021, se confirma que los depósitos de los recaudados se han depositados en la Cuenta del BNF dentro del plazo establecido y los recibos expedido por la Oficina Puesto de Control se ha librado de acuerdo a la correlatividad del talonario de recibo..

CONCLUSIÓNES

En base al análisis de las documentaciones proveídas por el encargado de la Oficina del Puesto de Control de Saltos del Guaira, los Depósitos realizados en los días 01 de enero al 04 de marzo del 2021 se efectuaron de manera completamente regular y dentro del plazo establecido en la LEY Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", Artículo 35 - RECAUDACIÓN, DEPÓSITO, CONTABILIZACIÓN Y CUSTODIA DE FONDOS — que expresa: "...la recaudación, contabilización, custodia temporal, depósito o ingreso de fondos públicos se sujetará a la reglamentación establecida, de acuerdo con las siguientes disposiciones:... e) los funcionarios y agentes habilitados para la recaudación de fondos públicos garantizarán su manejo y no podrán retener tales recursos por ningún motivo, fuera del plazo establecido en la reglamentación de la presente Ley, el cual no será mayor a tres días hábiles a partir de su percepción.

Cualquier uso o la retención no justificada mayor a dicho plazo constituirá hecho punible contra el patrimonio y contra el ejercicio de la función pública...".

RECOMENDACIÓN

La Oficina del Puesto de Control deberá elaborar la Planilla de Ingreso diario adjuntando la boleta de depósito de la recaudación del mismo día, para una mejor organización de los fondos que administra y establecer un sistema de control interno, de conformidad con las normas legales vigentes al tiempo de las operaciones.

Es mi Informe

Lic. Vidal Espinola Martinez Auditoria y Control Interno Asunción, 10 de marzo de 2021.

Econ finaleta Ruíz Díaz Vera Coordinación de Addithea y Control Interno Dirección General de Migraciones